

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,725

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,725) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificaciones.
- II- Que actualmente nos encontramos en un proceso de modernización, tecnificación y diversificación del CAMST, y que últimamente se han incrementado los hechos delictivos y la demanda ciudadana en cuanto a vigilancia preventiva, evidenciándose mediante estadísticas que la mayoría de los homicidios y robos registrados, se realizan con la utilización de armas de fuego, y que en la mayoría de los hechos de violencia hay participación de elementos vinculados a pandillas, los cuales cada día aumentan su accionar para tener el control territorial en especial en la zona rural del norte y sur.
- III- Que en fecha 1 de febrero de 2016, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el préstamo de 30 Carabinas M1 cal.30, según el acuerdo N° 746 en fecha 09 de febrero 2016, en el cual se establece: Autorizar al Señor Alcalde Municipal , para que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de la Defensa Nacional, Conjunto IV “ Logística”, solicitando en calidad de préstamo la cantidad de treinta (30) Carabinas M1 cal.30, noventa (90) cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno, y nueve mil (9,000) cartuchos cal.30, comprometiéndose la Municipalidad a pagar el costo en libros por Carabina en caso de extravió o robo del mencionado armamento, o hacer entrega de una carabina similar en igual o mejores condiciones. En cuanto a la munición se deberá asumir el costo según registro en libros, por la cantidad de cartuchos utilizados durante el tiempo del préstamo; así mismo la Municipalidad podrá hacer restauraciones de los componentes pertinentes de acuerdo a lo que la ley permita, del armamento prestado, garantizando que el uso del mismo queda sujeto el cumplimiento de los registros establecidos en la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares. Dicho armamento se utilizará para fines disuasivos y defensivos del personal del Cuerpo de

Agentes Municipales de Santa Tecla, contribuyendo de esa manera a la prevención de la delincuencia y la seguridad ciudadana.

- IV- Que en fecha 1 de agosto de 2016, el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo número 1,335 tomado en sesión ordinaria, autorizó la modificación de la PAAC y el inicio del proceso de compra de Suministro de Treinta Cajones de mecanismos con guardamanos y culata de polímero plástico en la modalidad de culatín retráctil para carabinas M1 cal.30 por un monto de hasta US\$6,000.00, por el método de Compra de Libre Gestión.
- V- Que por tal motivo es necesario realizar procesos de compra para libre gestión, con el objetivo de dar más resistencia y mejor presentación, garantizar durabilidad, reducir las posibilidades de óxido y daños por la humedad en el armamento que utilizan los agentes del CAMST.
- VI- Que los fondos a utilizarse serán tomados de la cuenta especial que se tiene a nombre de la Alcaldía para equipamiento de CAMST y Otros, para los procesos siguientes:
- SUMINISTRO DE TREINTA CAJONES DE MECANISMOS CON GUARDAMANOS Y CULATA DE POLÍMERO PLÁSTICO EN LA MODALIDAD DE CULATÍN RETRÁCTIL PARA CARABINAS M1 CAL.30; reprogramado del objeto específico 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios, hasta por la cantidad de US\$7,000.00.
  - SERVICIO DE EMPAVONAMIENTO DE 30 CARABINAS M1 CAL.30; reprogramado del objeto específico 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles, hasta por la cantidad de US\$8,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 1,335 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2016, en el sentido de incrementar el valor de la compra hasta por un monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), para el proceso SUMINISTRO DE TREINTA CAJONES DE MECANISMOS CON GUARDAMANOS Y CULATA DE POLÍMERO PLÁSTICO EN LA MODALIDAD DE CULATÍN RETRÁCTIL PARA CARABINAS M1 CAL.30, y además agregar al mismo la autorización para la compra de treinta (30) porta fusiles por un monto de CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.00), cada uno. Ratificar el resto del contenido del acuerdo en lo que no ha sido modificado.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2016, para el proceso SUMINISTRO DE TREINTA CAJONES DE MECANISMOS CON GUARDAMANOS Y CULATA DE POLÍMERO PLÁSTICO EN LA MODALIDAD DE CULATÍN RETRÁCTIL PARA**

- CARABINAS M1 CAL.30, e iniciar el proceso a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2016, para la inclusión del proceso SERVICIO DE EMPAVONAMIENTO DE 30 CARABINAS M1 CAL.30, con hasta por un monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00), e iniciar el Proceso a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.**
  - 4. Autorizar al departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias cargando a la línea 0101010210 en el Objeto Especifico 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios, hasta por un monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), del proceso SUMINISTRO DE TREINTA CAJONES DE MECANISMOS CON GUARDAMANOS Y CULATA DE POLÍMERO PLÁSTICO EN LA MODALIDAD DE CULATÍN RETRÁCTIL PARA CARABINAS M1 CAL.30. y a la línea 0101010210 en el Objeto Especifico 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles, hasta por un monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00), del proceso SERVICIO DE EMPAVONAMIENTO DE 30 CARABINAS M1 CAL.30.**
  - 5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de Fondos Propios, realice las erogaciones correspondientes para ambos procesos.- Comuníquese""".**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**